

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 86/2024

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a ocho de enero de dos mil veintiséis, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Oficio SGA/HMS/423/2025 del Secretario General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.	---

Documental recibida en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad. **Conste.**

Ciudad de México, a ocho de enero de dos mil veintiséis.

Notificación de puntos resolutivos.

Visto el oficio de cuenta del Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que contiene la transcripción de los puntos resolutivos de la sentencia dictada por el Tribunal Pleno en esta acción de inconstitucionalidad, **se ordena su notificación** vía electrónica a la **Fiscalía General de la República**, así como por oficio en sus residencias oficiales a la **Fiscalía General** y al **Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas**, a los **Tribunales Colegiados** y al de **Apelación del Décimo Noveno Circuito**, a los **Centros de Justicia Penal Federal** y a los **Juzgados de Distrito, todos del Estado de Tamaulipas.**

Lo anterior, con fundamento en los artículos 44 y 45, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Notifíquese por lista y en los términos precisados con anterioridad.

En virtud que las autoridades tienen su residencia fuera de esta ciudad, vía **MINTERSCJN** gírese a los Juzgados de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Ciudad Victoria, Reynosa, Matamoros, Nuevo Laredo y Tampico, por conducto de sus respectivas Oficinas de Correspondencia Común, los **despachos 23/2026 (Ciudad Victoria); 24/2026 (Nuevo Laredo); 25/2026**

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 86/2024

(Reynosa); 26/2026 (Tampico) y 27/2026 (Matamoros), para que en el plazo de tres días realicen la notificación del presente acuerdo, así como del oficio SGA/HMS/423/2025 a la Fiscalía General y al Tribunal Superior de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, a los Tribunales Colegiados y al de Apelación del Décimo Noveno Circuito, a los Centros de Justicia Penal Federal y a los Juzgados de Distrito, todos del Estado de Tamaulipas, según corresponda su jurisdicción.

Con la precisión a los órganos jurisdiccionales que al devolver los despachos únicamente deben remitir las constancias de notificación y las razones actuariales correspondientes.

Cúmplase.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

